



¿Cuáles son los Principios Rectores del Programa de Exención de Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS)?

- Centrado en la familia
- Individualizado
- Basado en resultados
- Flexible
- Promover la calidad de vida

Los padres ayudan a identificar resultados basados en las necesidades de su hijo menor o joven y su familia.

A los padres se les aplica una tarifa parental basada en los ingresos y el tamaño del hogar, lo que contribuye al costo de los servicios.

Para obtener más información sobre los servicios, visite:

www.dhs.wisconsin.gov/clts/index.htm





DECLARACIÓN DE PROPÓSITO DE LA DIVISIÓN DE NIÑOS Y FAMILIAS

Nos dedicamos a mejorar los resultados para los niños y las familias en el condado de Waukesha mediante la promoción de la salud, la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad.

Nos esforzamos por marcar una diferencia positiva fortaleciendo las relaciones individuales, familiares y comunitarias, y promoviendo una fuerza laboral saludable.



Comuníquese con nosotros:

-  514 Riverview Avenue
Waukesha, WI 53188
-  De lunes a viernes
de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.
-  (262) 896-3397
-  waukeshacounty.gov/HHS

Rev. 02/2023



Programa de Exención de Apoyo a Largo Plazo para Niños con Necesidades Especiales

¿Qué es el Programa de Exención de Apoyo a Largo Plazo para Niños?

El Programa de Exención de Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS) ayuda a niños y jóvenes menores de 22 años a través de apoyos y servicios a vivir en casa y participar en sus comunidades.

El Programa de Exención CLTS apoya a niños y jóvenes que tienen limitaciones sustanciales en múltiples actividades diarias como resultado de una o más de las siguientes discapacidades:

- Discapacidades intelectuales o del desarrollo
- Discapacidades físicas
- Discapacidades de salud mental

Para solicitar el Programa de Exención CLTS, comuníquese con la Línea de Admisión para Niños llamando al (262) 896-3397. Se realiza una evaluación funcional en el hogar con el niño o joven y la familia para determinar la elegibilidad.

Un niño o joven en el Programa de Exención CLTS trabaja con un Coordinador de Servicios y Apoyo (SSC) para encontrar los servicios que necesita y desarrollar un Plan de Servicios Individualizado (ISP). En el ISP se incluirán los servicios y apoyos necesarios para abordar las necesidades únicas del niño o joven y la familia.

El Programa de Exención CLTS cubre una amplia gama de servicios según las necesidades identificadas para el niño o joven y su familia. Estos servicios están enumerados en el ISP del niño o joven junto con los resultados identificados. Los resultados son declaraciones sobre lo que es importante para la familia. El SSC hace una derivación y autorización a los proveedores disponibles para las necesidades de servicios identificadas del niño o joven y su familia.

Posibles Servicios del CLTS:

- Tecnología de asistencia
- Servicios de cuidado infantil
- Asistencia de comunicación
- Servicios de integración comunitaria
- Servicios terapéuticos y de asesoramiento
- Entrenamiento de habilidades para la vida diaria
- Descubrimiento y planificación de carrera
- Apoyos de empoderamiento
- Servicios de gestión financiera
- Servicios de asistencia de pena y duelo
- Salud y bienestar
- Modificación del hogar
- Tutoría
- Respuesta de emergencia personal
- Apoyos personales
- Relevo
- Planificación y prevención de seguridad
- Suministros médicos y terapéuticos especializados
- Transporte
- Modificaciones de vehículos

Para participar en este programa, se necesita una fuente de Medicaid. Si su hijo califica, lo ayudaremos a establecer una fuente de Medicaid como parte del proceso de inscripción.

